



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

CLASE DE PROCESO:	<b>V. PETICION DE HERENCIA</b>
DEMANDANTE:	<b>ALVARO MUÑOZ BARROSO</b>
DEMANDADOS:	<b>JUDITH, NAYADE Y ESTILITO MUÑOZ IMBRECHT</b>
APODERADO:	<b>VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ</b>
RADICACIÓN:	<b>20178-31-84-001-2022-00257-00</b>
ASUNTO:	<b>AUTO FIJA NUEVA FECHA ART 372</b>

Teniendo en cuenta, que la audiencia señalada para el diecisiete (17) de noviembre de 2023, no se pudo llevar a cabo por permiso otorgado por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar a la titular de este despacho, e incapacidad medica de la demandada **NAYADE MUÑOZ IMBRECHT**, por lo que, se fija como nueva fecha el nueve (09) de abril de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00 am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual, a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Luz Marina Zuleta De Peinado  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0854a0b981d9813c272fa2b8b1a2efd6fc664dd168a5c8a09d8c9e9b768707c**

Documento generado en 21/11/2023 12:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medios de contactos electrónico y telefónico:  
[J01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
5760237